

## DICTAMEN

Managua, 10 de Marzo del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION DE PASTORES EVANGELICOS DE MADRIZ” (APEM)**, con domicilio en el Municipio de Somoto, del Departamento de Madriz. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día veintiséis de Septiembre del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Procurar el constante desarrollo integral y la unidad de las iglesias evangélicas en el Departamento de Madriz. 2) Contribuir con el desarrollo moral, espiritual, intelectual, teológicos y materiales de sus asociados. 3) Facilitar procesos de formación y capacitación pastoral. 4) Desarrollar relaciones municipales, departamentales nacionales e internacionales con instituciones oficiales y no gubernamentales, así como con instituciones de igual naturaleza para la consecución de sus fines.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: DONATILO GARACHE CASCO, VICEPRESIDENTE: OSCAR BISMARCK GRADIZ GONZALEZ, SECRETARIO: OSCAR ALEXANDER AGUILAR ORTIZ, TESORERO: MAXIMO SALVADOR ACEVEDO GALEANO, VOCAL: MIGDONI PINEDA SANCHEZ, VOCAL: YELBA NOHEMI BUEZO VISCAY.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION DE PASTORES EVANGELICOS DE MADRIZ**” (APEM).

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION DE PASTORES EVANGELICOS DE MADRIZ” (APEM)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“ASOCIACION DE PASTORES EVANGELICOS DE MADRIZ” (APEM)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**